



RESOLUCIÓN 045/2025

En Guadalajara, Jalisco a los 25 días del mes de julio del año 2025, vistas las constancias del procedimiento de adquisición llevado a cabo mediante la modalidad de adjudicación directa número **AD 046/2025** para el proyecto denominado **"PROYECTO INTEGRAL PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CCTV, SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SOPORTE Y PUESTA EN PUNTO EN OFICINAS GUBERNAMENTALES DEL ESTADO DE JALISCO"**, tramitada ante la Secretaría de Administración, y del estado que guardan las mismas se desprende que es procedente resolver sobre la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** de dicho procedimiento de adquisición, y

RESULTANDO

- I. En atención al oficio número **SECADMON/DS/DA/0829/2025** recibido en la Dirección General de Abastecimientos con fecha 24 de julio del año 2025, suscrito por Stephanie Viridiana Carrillo, en su carácter de Directora Administrativa de la Secretaría de Administración, por medio del cual solicitan la adjudicación directa del servicio denominado **"PROYECTO INTEGRAL PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CCTV, SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SOPORTE Y PUESTA EN PUNTO EN OFICINAS GUBERNAMENTALES DEL ESTADO DE JALISCO"** a favor de **ANAYA COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.** por un monto de **\$4,198,006.64 (Cuatro millones ciento noventa y ocho mil seis pesos 64/100 M.N.)**, I.V.A. incluido, el cual será solventado con recursos provenientes de las partidas presupuestales número **5191 y 3531**.
- II. Que, conforme a lo expuesto con anterioridad, la adjudicación solicitada, encuentra su fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, apartado 1, fracción III, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, del que se transcribe su contenido para una mejor apreciación:

"Artículo 73.

1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:

III. Se realicen con fines de seguridad pública, cuando se comprometa la confidencialidad o alguna cuestión estratégica de seguridad interior del Estado, en los términos de las leyes de la materia.
- III. Que la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para llevar a cabo el presente procedimiento de adquisición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y

CONSIDERANDO:

El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en atención a los fundamentos invocados por Stephanie Viridiana Carrillo, en su carácter de Directora Administrativa de la Secretaría de Administración, tomando en consideración la naturaleza y objetivo de su solicitud, encuentra justificación suficiente para el otorgamiento de esta adjudicación directa, toda vez que se ha dado cumplimiento a los requerimientos señalados por el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala:

"Artículo 99. Las Adjudicaciones Directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley, se sujetarán a lo siguiente:

- I. Podrán ser solicitadas por los titulares de las áreas requirentes, o por su superior jerárquico;*
- II. A la solicitud deberá acompañarse la documentación necesaria para acreditar el supuesto de adjudicación directa invocado;*



III. Deberán justificarse plenamente las circunstancias en las que se funde la petición;

y

IV. Serán de la exclusiva responsabilidad de quien la solicite."

En el presente caso, se han acatado los requerimientos antes señalados, tal como se indica a continuación:

- I. La solicitud de adjudicación directa fue elaborada por Stephanie Viridiana Carrillo, en su carácter de Directora Administrativa de la Secretaría de Administración.
- II. La documentación que se acompañó para acreditar el supuesto de adjudicación directa fue el oficio **SECADMON/DS/DA/0829/2025** recibido en la Dirección General de Abastecimientos con fecha 24 de julio del año 2025, en el que se solicita la adjudicación directa del proyecto denominado **"PROYECTO INTEGRAL PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CCTV, SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SOPORTE Y PUESTA EN PUNTO EN OFICINAS GUBERNAMENTALES DEL ESTADO DE JALISCO"** a favor de **ANAYA COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.** por un monto de **\$4,198,006.64** (Cuatro millones ciento noventa y ocho mil seis pesos 64/100 M.N.) I.V.A. incluido, mismo que contiene la petición, justificación y la información relacionada a las características del servicio requerido al proveedor propuesto, dicho servicio será suministrado a partir de su aprobación hasta 12 meses de acuerdo a la vigencia de la póliza.

- III. Las circunstancias en las que Stephanie Viridiana Carrillo, en su carácter de Directora Administrativa de la Secretaría de Administración, funda su petición, en que el proyecto contempla la adquisición con destino a un entorno institucional de carácter altamente sensible, en el cual se desarrollan funciones operativas y administrativas de importancia crítica. Por razones de seguridad, no es posible detallar públicamente la ubicación específica ni las condiciones particulares del sitio, ya que ello podría poner en riesgo los objetivos del proyecto y comprometer la integridad de los mecanismos de vigilancia que se implementarán. La exposición de especificaciones técnicas, configuraciones, capacidades de monitoreo y características del entorno mediante un procedimiento abierto como la licitación pública implicaría riesgos evidentes de filtración, acceso no autorizado o vulneración de los sistemas, afectando directamente la eficacia del control institucional y el resguardo de bienes e información confidencial.

En este sentido, la realización del procedimiento mediante adjudicación directa permite garantizar la protección de información clasificada, preservar la reserva operativa del sitio, y asegurar que la implementación del sistema se lleve a cabo en condiciones de discreción, continuidad y apego a los lineamientos de seguridad aplicables. Por lo anterior, se considera jurídicamente procedente y técnicamente indispensable optar por esta modalidad de contratación.

Se considera procedente la adjudicación directa al proveedor **ANAYA COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.**, con base en el artículo 73, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- IV. La presente adjudicación directa quedará bajo la más estricta responsabilidad de Stephanie Viridiana Carrillo, en su carácter de Directora Administrativa de la Secretaría de Administración, al constituirse como unidad requirente.

Que en consecuencia de todo lo anterior, y con fundamento en los artículos 47, apartado 2, 73, apartado 1, fracción III y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es procedente resolver de acuerdo a los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. - Se concede la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** a favor de **ANAYA COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.** para la adquisición del proyecto denominado **"PROYECTO INTEGRAL PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CCTV, SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SOPORTE Y PUESTA EN PUNTO EN OFICINAS GUBERNAMENTALES DEL ESTADO DE JALISCO"** por un monto de **\$4,198,006.64** (Cuatro millones ciento noventa y ocho mil seis pesos 64/100 M.N.), I.V.A. incluido, dicho servicio será suministrado a partir de su aprobación hasta 12 meses de acuerdo a la vigencia de la póliza.



SEGUNDO. - Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en caso de resultar aplicable, de conformidad a lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

TERCERO. - Tomando en cuenta las consideraciones realizadas en la presente resolución, la presente adjudicación queda bajo la más estricta responsabilidad de Stephanie Viridiana Carrillo, en su carácter de Directora Administrativa de la Secretaría de Administración.

CUARTO. - Notifíquese la presente resolución a **ANAYA COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V..**

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 25 de julio de 2025, así como los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

José Eduardo Torres Quintanar

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco

Ángel Eduardo Márquez Castellón

Secretario Técnico Suplente del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Estefanía Ramírez Salgado

Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo
Rural



Mónica López Rosas

Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública

Darían Yazmín Suárez Ríos

Representante de la Consejería Jurídica

Francisco González Rendón

Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico

María Fabiola Rodríguez Navarro

Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

Hugo Enrique Verduzco Sánchez

Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior



Omar Palafox Sáenz

Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y
Agroindustrial de Jalisco

Aarón Armando Gámez Sepúlveda

Representante de la Secretaría de Administración

José Luis Ortiz Coronado

Representante del Área Jurídica de la Unidad Centralizada
de Compras

Javier De Oyarzabal Castellanos

Representante de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara